



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VII N° 322 - 17 de OCTUBRE al 21 de OCTUBRE de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)

 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**17 de Octubre de 2022****573/22 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Siete Mil Quinientos Treinta con 00/100 (\$ 7.530,00), a favor de la Señora CELIA ELIDA CLEMENTINA PEREZLINDO, de domicilio en la intercesión de calles 3 de Febrero y San Luis, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.820.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.3º) Refrendar por el Secretario de Gobierno, a cargo según Decreto N° 572/22, Ing. Daniel Silvano Rodríguez.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

574/22 - Autoriza Cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 620 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida LUIS RICARDO TAGLIABUE, por petición de la Señora Juana Inés Noriega, comprometiéndose al pago de dicha cesión en de contado, habiéndola abonado en fecha 13 de octubre de 2.022.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

575/22 - Aprueba Convenio

Art.1º) Aprobar el Convenio de Colaboración entre Municipios, celebrado con el Municipio de Villa Libertador San Martín, consistente en la ejecución de la obra de pavimentación en aproximadamente 7.500 m², en virtud del cual se percibe el importe total de Catorce Millones Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Diez con 00/100 (\$ 14.406.510,00).-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a percibir la contraprestación acordada en el mismo.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

576/22 - Aprueba Convenio

Art.1º) Aprobar el Convenio de Colaboración entre Municipios, celebrado con el Municipio de Hernández, consistente en la ejecución de la obra de pavimentación en aproximadamente 4.200 m², en virtud del cual se percibe la

suma de pesos Once Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 11.682.000,00).-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a percibir la contraprestación acordada en el mismo.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

18 de Octubre de 2022**577/22 - Acepta Renuncia**

Art.1º) Aceptar a fecha 18 de octubre de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señora VANESA SOLEDAD CIARROCA, D.N.I. N° 30.430.346, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

19 de Octubre de 2022**578/22 - Acepta Renuncia**

Art.1º) Aceptar a fecha 28 de octubre de 2.022 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor GUILLERMO ROMAN ALARCON, D.N.I. N° 38.771.311, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

579/22 - Dispone pago

Art.1º) Autorizar el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal de un Subsidio No Reintegrable para el Señor VICTOR RAUL PEREYRA, de domicilio en calle Martín Miguel Güemes N° 26 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.881.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

580/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Siete Veinticinco Mil Cincuenta con 00/100 (\$ 25.050,00), a

favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.834, N° 35.835 y N° 35.836.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

581/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a "SOLUMAT" de MARCO ANDRES TERUEL, de domicilio en calle 3 de Febrero Sur N° 38, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 161.600,00), a favor del Señor FLAVIO MAXIMILIANO DUARTE, de domicilio en la intercesión de calles Avellaneda y Francisco Ramírez, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.801.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

582/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MARISA SOLEDAD REINICK, de domicilio en la intercesión de calles San Luis y Combatiente Trocello, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma Dieciocho Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 18.600,00), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.855 y N° 35.856.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

583/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA SOCIAL SINDICATO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "FARMACIA CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO", de domicilio en calle Malvinas N° 510 de la Ciudad de Viale, por la suma de pesos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 81/100 (\$ 36.151,81), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.837, N° 35.850, N° 35.858 y N° 35.859.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

20 de Octubre de 2022

584/22 - Cubre Cargo

Art.1º) Disponer que el Auxiliar de Contaduría, Señor MAXIMILIANO EXEQUIEL WEGLIN, Legajo Personal N° 3941, cubra el cargo de Tesorero Municipal, durante el día 21 de octubre de 2.022, en virtud de haberse concedido un día hábil de licencia por descanso anual, correspondiente al período 2.020, al Señor Tesorero Municipal, Don Rolando Facundo Arce.-

Art.2º) Elevar copia de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

585/22 - Otorga Subsidio

Art.1º) Dispónese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el otorgamiento de Subsidio No Reintegrable a la Señorita MICAELA MICHELOUD, D.N.I. 44.034.387, por la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), a fin de solventar gastos con motivo de su participación en la Copa América Amateur como integrante de la selección argentina de Fútbol 7, a disputarse en Santiago de Chile del 15 al 21 de noviembre de 2.022.-

Art.2º) Dispónese Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el otorgamiento de Subsidio No Reintegrable al Señor AYRTON RIOS, D.N.I. 46.318.052, por la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), a fin de solventar gastos con motivo de su participación en la instancia nacional de los juegos evita representando a la provincia de Entre Ríos, que se desarrollaran en Mar del Plata del 24 al 28 de octubre del 2.022.-

Art.3º) Autorízase a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

586/22 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 15/22, para la adquisición de una motoniveladora, destinada a la Dirección de Obras Públicas, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 1 Motoniveladora

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 17 de noviembre de 2.022, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

587/22 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 16/22, para la adquisición de dos calderas destinadas a la pileta semiolímpica del Polideportivo Municipal, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 2 Caldera (Generador de agua caliente doble circuito para climatización de piscina semiolímpica)

Potencia: 100.000 kcal./h

Combustible: gas natural o propano

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 17 de noviembre de 2.022, a las 08:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva

dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

588/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MONICA GRACIELA LUJAN BOURLOT, de domicilio en calle Alte. Brown N° 769, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cinco Mil Ciento Diez con 00/100 (\$ 5.110,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.600.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

589/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a S.A. ENTRE RIOS, Empresa editora de "El Diario", de domicilio en la intersección de calles Urquiza y Buenos Aires de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trece Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$ 13.140,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.595.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las Cuenta N° 3166, Subcuenta N° 67.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

590/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N°

2.104, convocado en fecha 17 de octubre de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al Señor **JAVIER OCTAVIO NUZ**, de domicilio en Ejido de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Quinientos Treinta y Seis Mil Trescientos Veinticinco con 00/100 (\$ 563.325,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.596.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

591/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.105, convocado en fecha 17 de Octubre de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a **CARLOS ALBERTO CONTARDI**, de domicilio en la intersección de calles 25 de Mayo y Mendoza de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Setecientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 1.720.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.597.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

592/22 - Rescinde Contratos

Art.1º) Rescindir, a fecha 30 de septiembre de 2.022 los Contratos de Locación de Servicios celebrados con Mauro Antonio TOLOZA RIOS, D.N.I. N° 33.056.909, Legajo Personal N° 3.273; William Jesús Gabriel BRUPBACHER, D.N.I. N° 34.808.709, Legajo Personal N° 3.948; Nahuel Jesús SPADILLERO, D.N.I. N° 39.034.466, Legajo Personal N° 4.548; María Belén PAUTASSO, D.N.I. N° 37.223.183, Legajo Personal N° 4.198; Juan Ignacio CASTAÑEDA, D.N.I. N° 37.568.559, Legajo Personal N° 3.476; Héctor Emilio BARRETO, D.N.I. N° 26.075.354, Legajo Personal N° 910; y Silvio Marcelo ALVEIRA, D.N.I. N° 23.911.519, Legajo Personal N° 3.901, atento que a los mismos se les otorgarán nuevas funciones, lo que lleva aparejado nuevos jornales, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 405/22, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

21 de Octubre de 2022

593/22 - Concede Licencia

Art.1º) Conceder licencia extraordinaria

sin goce de haberes, por el término de cuatro (04) días hábiles, para los días 21, 24, 25 y 26 de octubre de 2.022, a la Señora Secretaria de Promoción Social, D.G. MARIA ESTHER GAMBELIN.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

594/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 34.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 22.611.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria N° 3026.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

RESOLUCIONES

17 de Octubre de 2022

101/22 - Incremento Salarial

Art.1º) Tomase razón del incremento del 6,2 % del índice de inflación correspondiente al mes de septiembre de 2022 publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (I.N.D.E.C.), quedando los básicos por categoría, y el adicional por mínimo garantizado para el personal de planta permanente de la siguiente manera:

Sueldos Básicos Personal Permanente:

Categorías	A partir del
	01/10/2022
1-B	116.023,72
1	81.724,78
2	71.418,00
3	63.171,79
4	58.292,34
5	54.031,93
6	48.492,33
7	44.870,57
8	42.945,12
9	42.586,19
10	42.307,82

Sueldo Mínimo Garantizado:

A partir del 01/10/2022
83.952,67

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

102/22 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Trece Mil con 00/100 (\$ 13.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Chofer de la Trafic Municipal, MAXIMILIANO NAHUEL DEL PRADO, con motivo de cubrir gastos de viajes en la Tráfico Municipal.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

18 de Octubre de 2022

103/22 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Subsecretario de Deportes, Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA, con motivo de cubrir gastos a fin de solventar erogaciones para competencias deportivas.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Ing. Daniel S. Rodríguez - Sec. de Gob.

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**